



MEMORIA 2018

Modelo Abreviado

CIF G85769743	
REACU nr. 21 Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios: 21	

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La ASOCIACIÓN USUARIOS FINANCIEROS se constituyó el 25 de julio de 2009, y consta inscrita en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (**REACU**) desde el 15 diciembre de 2011 con el número 21

1.1 Según se establece en el artículo 2 de sus estatutos, tiene como fines:

La defensa de los derechos e intereses legítimos de los usuarios de los servicios prestados por las entidades de crédito y los establecimientos financieros de crédito, las empresas de servicios de inversión, las instituciones de inversión colectiva y, en general, cuantas personas o entidades ejerzan, de forma directa o indirecta, actividades relacionadas con la actividad financiera, con los mercados de valores, las entidades aseguradoras, y cualquier otro tipo de intermediario financiero, así mismo, tiene encomendada la defensa de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios de todo tipo de productos y servicios en general.

1.2 Para conseguir sus fines, la asociación realizará las siguientes actividades:

1. Defensa jurídica:

- a. Defender legalmente los intereses de los usuarios bancarios afectados por productos bancarios, de inversión, derivados y permutas financieras con carácter general y contratar los servicios profesionales que procedan
- b. Interposición de reclamaciones extrajudiciales ante las mismas entidades bancarias a través de los organismos pertinentes, defensor del cliente, servicio de atención al cliente, etc.
- c. Formalización de quejas a los organismos financieros competentes, en especial reclamaciones al Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores
- d. Reclamaciones judiciales ante los Juzgados y Tribunales e instancias arbitrales o de mediación que, en su caso, sean competentes, incluyendo todas las actividades y actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término las mismas, así como los recursos que sean pertinentes.

2. Difusión, Formación y formación:

- a. Información, formación y educación de los consumidores y usuarios, en particular, financieros, de conformidad con la legislación específica que regule tales actividades.

Para conseguir los fines señalados la Asociación podrá participar en procesos de consulta legislativa, promover modificaciones legales para la mejora de la protección de los consumidores, suscribir cuantos contratos u acuerdos de colaboración sean necesarios, tanto con empresas privadas como con otras asociaciones. Podrá también acordar su federación, confederación o cualquier otra forma de integración o fusión parcial o total con otras asociaciones.

Ninguna de las actividades tendrá ánimo de lucro; cualquier ingreso económico percibido por la Asociación (con independencia de su procedencia) deberá destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa reparto entre los asociados ni entre los cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a persona físicas o jurídicas con interés lucrativo.

La Asociación actuará con plena independencia frente a los operadores del mercado, profesionales que puedan prestar servicio a la misma y a los poderes públicos, sin que la obtención de subvenciones u otros recursos públicos concedidos en base a criterios de objetividad puedan mermar tal independencia.

1.3 La Asociación tiene su domicilio en la Plaza de las Cortes, 4 – 4º D, 28014, Madrid

1.4 La Asociación desarrolla su actividad en España.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. En concreto, se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y a la Resolución del ICAC del 26 marzo de 2014; por tanto, las cuentas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Excepto por lo indicado en la Nota 2.4, no se han producido diferencias en los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual.

Las Cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la

entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2018 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2018 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

En el ejercicio 2018 se ha cambiado el criterio por el que se reconocían como ingresos los importes recibidos de los socios y como gastos los abonados a los profesionales (abogados y procuradores), considerándose los mismos en el presente ejercicio como ingresos y gastos anticipados hasta que finalicen los procedimientos judiciales y se proceda a su liquidación. Dado que el importe de dichos ingresos y gastos anticipados es el mismo, no se produce ninguna variación en el resultado del ejercicio 2018, pero la comparación con las cifras del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias se ve afectada por dicha circunstancia.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

Véase Nota 2.4

7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas anuales, y los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

NOTA 3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

De acuerdo con lo previsto en la Ley 49/2002, se formula la presente propuesta de aplicación de los Resultados:

BASES DE REPARTO:	2018	2017
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.935,15 €	26.961,87 €
REMANENTE		
RESERVAS VOLUNTARIAS		
TOTAL.....	2.935,15	26.961,87

DISTRIBUCIÓN:	2018	2017
A DOTACION FUNDACIONAL		
A REMANENTE	2.935,15 €	26.961,87 €
A RESERVAS VOLUNTARIAS.....		
A COMP. EXC. NEG. EJE. ANTERIORES....		
TOTAL.....	2.935,15 €	26.961,87 €

NOTA 4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Los aplicados por la entidad, que, de ser de aplicación, se han utilizado, desglosados por partidas, son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si han sido fabricados en el seno de la propia Entidad.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado inmaterial, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

Para posibles depreciaciones duraderas, pero no irreversibles, se efectúan las correspondientes dotaciones a las cuentas de provisiones.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Aplicaciones Informáticas: Programas informáticos propios o comprados a empresas

independientes a su coste de compra o coste de producción. La amortización es de carácter lineal en 4 años.

Bienes En Régimen De Arrendamiento Financiero (Leasing): Se contabilizan como activos por su valor de contado, reflejando en el pasivo la deuda total más el importe de la opción de compra. El gasto financiero de las operaciones se contabiliza como gasto a distribuir en varios ejercicios con un criterio financiero.

Los derechos registrados como activos se amortizan atendiendo a su vida útil.

La provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial se utiliza para corregir los valores contables a las circunstancias de mercado al cierre del ejercicio económico incluidas las amortizaciones acumuladas hasta la fecha. Las provisiones van rebajando los saldos en función de las circunstancias que las motivaron hasta hacerlas desaparecer.

4.2.- Inmovilizado material.

Se consideran bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad y cuya finalidad es la generación de flujos económicos sociales y que benefician a la colectividad, es decir, aquellos que producen un beneficio social o de servicio.

Por el contrario, se consideran bienes de los inmovilizados generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Los bienes comprendidos en este epígrafe se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

1.- Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del Bien. Si se producen pérdidas reversibles se dota la Provisión correspondiente, que es aplicada si la pérdida reversible desaparece.

2.- Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha del inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de éste, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan hasta tanto las facturas no estén pagadas, en la cuenta 136, trasladando su posible saldo al cancelar las deudas, a la Cuenta 768 (Diferencias positivas de cambio).

Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito se registran directamente en la Cuenta 668 (Diferencias Negativas de Cambio).

3.- Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo.

4.- Los costos del inmovilizado producidos en el seno de la propia entidad, se valoran por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.

5.- Las Actualizaciones de valores practicadas al amparo de la Ley en el ejercicio, no existen en el Balance.

6.- La entidad tiene el criterio de aplicar al inmovilizado material los coeficientes legales de regularización, si procede, compensándolo por un aumento en las amortizaciones, aplicando a las efectuadas cada año el coeficiente de regularización correspondiente, y contabilizando el diferencial en la Cuenta 111 (Reservas de Revalorización).

La pérdida de valor experimentado por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Si por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico y el valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio, se dota la oportuna provisión.

<u>ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<u>AÑOS DE VIDA ÚTIL</u>
CONSTRUCCIONES.....	25
INSTALACIONES TECNICAS.....	10
MAQUINARIA	10
UTILLAJE.....	5
OTRAS INSTALACIONES	10
MOBILIARIO	10
EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	4
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10

4.4- Inversiones financieras a corto y a largo plazo.

Se incluyen como inversiones financieras a largo plazo aquellas inversiones que no se

piensan enajenar antes de un año y aquellas cuyo vencimiento final excede de un año, registrándose las demás como inversiones a corto plazo.

Para los valores y otras inversiones mobiliarias, tanto a corto como a largo plazo, se valoran por el precio de adquisición, incluyendo derechos preferentes de suscripción y otros gastos inherentes. No se incluyen los dividendos devengados ni los intereses devengados y no vencidos.

Las inversiones financieras están ajustadas, a 31 de diciembre, a los valores de mercado siguiendo un criterio fiscal, realizándose las correcciones valorativas mediante las oportunas cuentas de provisión.

4.5.- Créditos no derivados de la actividad.

Se registran por su importe nominal. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se considera como un ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan.

Los créditos por venta del inmovilizado se valoran por su precio de venta excluyendo los intereses incorporados al nominal, que se registran de acuerdo con los criterios anteriores.

Las provisiones contra resultados se dotan en función del riesgo de su recuperación.

4.6- Existencias. No aplica

4.7.- Subvenciones, donaciones y legados.

El criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados es el siguiente:

Las de carácter monetario **se valorarán** por el valor razonable del importe concedido, mientras que las de no monetario o en especie lo harán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que pueda determinarse de manera fiable.

Las subvenciones, donaciones y legados **no reintegrables se contabilizarán**, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el Norma de Registro y Valorización 20ª apartado 3. Las no reintegrables obtenidas sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de

dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan **carácter de reintegrables se registrarán** como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando:

- Existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad.
- Se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión.
- No existen dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo sólo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo. Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión. En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.
- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.
- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento. Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo

financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados, tanto las monetarias como las no monetarias, que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad, así distingue:

- a) Las obtenidas para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Las obtenidas para adquirir activos o cancelar pasivos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
 - Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.
 - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción. Se

considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

La cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido. No obstante, cuando sea por periodo indefinido o existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto de cesión de uso de una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, cuando el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales.

4.10.- Deudas a corto y a largo plazo.

Para los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se anotan por su importe nominal, efectuándose las oportunas Provisiones para Insolvencias caso de considerar dudoso el cobro.

Los intereses no se periodifican, utilizando para los casos de cobro anticipado o diferido, las Cuentas de Ajustes por periodificación y al vencimiento su imputación a resultados.

4.11.- Impuesto sobre beneficios.

Una vez determinado el Beneficio antes de Impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes para convertir el Beneficio Contable en Beneficio Fiscal.

Si el Resultado es negativo se inventaría para compensar con los beneficios de los años siguientes, según establece la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

4.12.- Transacciones en moneda extranjera.

1.- Los saldos de deudores, acreedores, clientes y proveedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre de ejercicio, salvo que, según el principio de importancia relativa, no merezca variar el valor contable, o exista seguro de cambio.

2.- Para calcular el contravalor en euros en el momento de la incorporación al patrimonio se aplica el del Coste real al día de la liquidación de la operación.

3.- Las diferencias de cambio, si son positivas, hasta tanto la deuda no haya sido cancelada, se anotan en la Cuenta 136 (Diferencias Positivas en Moneda Extranjera), trasladándose al liquidarse los créditos o débitos, a la Cuenta 768 (Diferencias Positivas de Cambio). Las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se imputan a los resultados del ejercicio.

4.13.- Ingresos y gastos.

En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad, etc.

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

NOTA 5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimiento Inmovilizado Material	01-01-18	Entradas	Bajas	31-12-18
Otras instalaciones	16.009,54 €		2628,96	13.380,58 €
Mobiliario	9.059,59 €			9.059,59 €
Equipos para procesos de Información	21.905,06 €	6.369,75 €	177,57	28.097,24 €
Otro inmovilizado material	1.316,61 €			1.316,61 €
Suma Total	48.290,80 €	6.369,75 €	2.806,53 €	51.854,02 €

Amortización Acumulada	01-01-18	Entradas	Bajas	31-12-18
Inmovilizado Material	-8.445,80 €	-8.492,49 €	-1.017,56 €	-15.920,73 €

Provisiones	01-01-18	Entradas	Bajas	31-12-18

Inmovilizado Material				
-----------------------	--	--	--	--

Movimiento Inmovilizado Intangible	01-01-18	Entradas	Bajas	31-12-18
Aplicaciones	8.091,71 €	10.386,76 €	289,57 €	18.188,90 €
S U M A T O T A L	8.091,71 €	10.386,76 €	289,57 €	18.188,90 €

Amortización Acumulada	01-01-18	Entradas	Bajas	31-12-18
Inmovilizado Intangible	-714,08 €	-2.194,48 €		-2.908,56 €

Provisiones	01-01-18	Entradas	Bajas	31-12-18
Inmovilizado Intangible				

2. Información sobre:

- No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.
- No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro
- No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.
- Los coeficientes de amortización utilizados son los informados en la Nota 4

NOTA 6 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No aplica.

NOTA 7 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo: No aplica

b) Activos financieros a corto plazo:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								
CATEGORIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CREDITOS DERIVADOS OTROS		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					265.787,65 €	9.773,43 €	265.787,65 €	9.773,43 €
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL	--,- €	--,- €	--,- €	--,- €	265.787,65 €	9.773,43 €	265.787,65 €	9.773,43 €

DEUDORES VARIOS	
430 Clientes	265.780,83 €
407 Anticipos a proveedores	0,00 €
470 Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	6,82 €
473 Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00 €
472 Hacienda Pública, IVA Soportado	0,00 €
Total	265.787,65 €

- c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros: No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.
2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito: No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.
3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:
- a) El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.
- b) A continuación se informa, si los hubiera en el ejercicio, del valor razonable por categorías de activos financieros, así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto: No aplica

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

Préstamos y partidas a cobrar, compuesto por Deudores comerciales y Administraciones públicas. Respecto a **Usuarios y Deudores actividad propia**, se informa en su correspondiente Nota.

NOTA 8 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

a) Pasivos financieros a largo plazo: No aplica

b) Pasivos financieros a corto plazo:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								
CATEGORIAS DE PASIVOS FINANCIEROS	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar					604.345,55 €	467.359,61 €	604.345,55 €	467.359,61 €
Pasivos a valor razonable con cambios en el Exc. Ejercicio								
Otros								
TOTAL					604.345,55 €	467.359,61 €	604.345,55 €	467.359,61 €

DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	
400 PROVEEDORES	2.995,95 €
410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	340.858,16 €
438 ANTICIPOS DE CLIENTES	180.077,93 €
465 REMUNERACIONES PENDIENTES DE P	234,56 €
475 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	65.023,33 €

476	ORGANI.DE LA SS.,ACREEDORES	15.155,62 €
Total		604.345,55 €

2. Información sobre:

- a) No existen deudas con garantía real.
- b) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

NOTA 9 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

En el ejercicio 2018 no ha existido movimiento en estas partidas.

NOTA 10 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

En el ejercicio 2018 no ha existido movimiento en estas partidas.

NOTA 11 - FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

Fondos Propios	01-01-18	Aumentos	Bajas	31-12-18
Dotación Fundacional				
Remanente	114.335,61 €	26.961,90 €		141.297,51 €
Resultados Negativos Ej. Anteriores	-46.727,65 €			-46.727,65 €
Resultado Ejercicio	26.961,90 €	2.935,15 €	26.961,90 €	2.935,15 €
Total	94.569,86 €	29.897,05 €	26.961,90 €	97.505,01 €

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

4. No existen aportaciones al fondo social o dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias e indicando para cada

aportación los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad.

NOTA 12 - SITUACIÓN FISCAL

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

El actual régimen fiscal es de **Entidad parcialmente exenta**. En 2017 se comienza el proceso para solicitar ser declarada de utilidad pública, adaptando parte de su funcionamiento a cumplir los requisitos de estas entidades y preparándose para aplicar el **régimen fiscal de la Ley 49/2002**, de 23 de diciembre, para Entidades sin fines lucrativos, por el cual goza de exenciones en el Impuesto de Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social, así como por actividades económicas exentas.

Permanecen abiertos a inspección todos los impuestos aplicables a la Entidad para los últimos cuatro años, incluido el Impuesto de Sociedades.

De acuerdo al **artículo 3.h de la Ley 49/2002**, la Entidad debe realizar una **Memoria Económica** para presentar en su Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En dicha Memoria debe informarse de los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles.

De acuerdo con el texto refundido del 26 de marzo de 2013, especificamos las Notas de la Memoria donde viene recogida dicha información:

Apartados de la Memoria Económica Art. 3 RD 1270/2003	Notas correspondientes de la Memoria Contable
	M. Abreviada
a) Identificación de rentas exentas y no exentas	12.1.b y 13.5 y 13.6
b) Identificación Ingresos/Gastos por cada Actividad	15.1
c) Cálculo de destino de rentas a fines	15.2
d) Retribución representantes	15.3 y 17.2
e) Participación en Soc. Mercantiles	17.1 y 17.2
f) Retribución administradores	17.1 y 17.2
g) Convenios de Colaboración	15.1. IV
h) Identificación Actividades prioritarias de mecenazgo	12.1. g)
i) Destino Patrimonio en caso de disolución	12.1. g)

a) Rentas exentas y no exentas

Todas las rentas obtenidas por la entidad en el ejercicio están exentas del Impuesto sobre Sociedades. En caso de existir estarían reflejadas en la Nota 13.5

En el punto 13.6 de la presente Memoria se muestran las rentas exentas descritas en el art. 6 y 7 de Ley 49/2002:

Art. 6. Rentas exentas

1.
 - a. Donativos para colaborar con los fines, incluida aportaciones a la dotación patrimonial.
 - b. Convenios de colaboración según art. 25 Ley 49
 - c. Cuota Asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta
 - d. Subvenciones, salvo las destinadas a financiar explotaciones económicas no exentas
2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.
3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.
5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las ESFL y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

Art. 7 Explotaciones económicas exentas desarrolladas en cumplimiento de los fines estatutarios. Concretamente en este ejercicio:

1. **La prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social**, asistencia social e inclusión social, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquéllos, como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte, indicados en el art. 7.1. Ley 49/2002
5. Organización de representaciones musicales, coreográficas, teatrales, cinematográficas o circenses.
8. Organización de exposiciones, conferencias, coloquios, cursos o seminarios.

9. Elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia.

11. Las que tengan un **carácter meramente auxiliar** o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios, cuando su importe neto de la cifra de negocios del ejercicio no exceda del 20% de los ingresos totales.

12. Explotaciones económicas de escasa relevancia cuando su importe neto menor 20.000€

12.1.g. **Otra información.**

En caso de disolución el patrimonio resultante de la liquidación iría destinado según lo establecido en el TÍTULO VI de los Estatutos de Solidarios para el Desarrollo, redactados conforme a los efectos previstos en los artículos 6 al 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002.

La Entidad no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

a) No existen **diferencias temporales** deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio:

b) No aplica informar de la antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles

c) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son: No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.

d) A continuación se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas:

No hay inversión de beneficios

e) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

Como consecuencia del procedimiento de inspección limitada por el concepto tributario **IVA ejercicio 2016** iniciado en mayo de 2017, a comienzos de 2018 se recibe liquidación definitiva por la regularización que practica la Agencia Tributaria y que fija el criterio exacto para la calificación de determinados conceptos que factura la entidad, como sujetos y no exentos de IVA. Dicha regularización supuso en el ejercicio 2017 el incremento del gasto y ya a principios del ejercicio 2018 se recibe notificación comprensiva de la devolución a practicar por parte de la AEAT por importe de 18.642,14 € (cobrada en abril de 2018). De forma paralela, y como consecuencia de dicha inspección, se resuelve también procedimiento sancionador con imposición de sanción en marzo de 2018 por importe de 5.004,62 € (ya

abonados al cierre del ejercicio 2018).

NOTA 13 - INGRESOS Y GASTOS

1. Se detalla a continuación el desglose de la partida 2.a) de la cuenta de resultados **"Ayudas monetarias"**.

No aplica

2. A continuación, se detalla el desglose de las siguientes partidas de la cuenta de resultados **"Gastos de personal"**

GASTO DE PERSONAL	2018	2017
Sueldos y Salarios	279.421,01 €	189.339,76 €
Seg. Soc. Empresa	84.984,77 €	56.910,27 €
Otros Gastos sociales	1.875,54 €	3.231,52 €
TOTAL	366.281,32 €	249.481,55 €

3. El desglose de **"Otros gastos de la actividad"** corresponden a:

OTROS GTOS. DE LA ACTIVIDAD	2018	2017
Arrendamientos y Cánones	32.289,56 €	17.183,30 €
Reparacion y Conservación	11.592,19 €	6.402,93 €
Serv.Profesionales	305.105,04 €	1.080.271,59 €
Transporte	8.509,47 €	7.724,26 €
Primas de Seguro	393,51 €	387,81 €
Serv.Bancarios y similares	2.778,82 €	2.759,87 €
Publicidad y Propaganda	51.169,00 €	22.155,46 €
Suministros	2.791,89 €	794,58 €
Otros Servicios	16.822,32 €	13.547,80
Otros Tributos	204,53 €	25,00 €
Ajustes Negativos Imposición Indirecta	0,00 €	0,00 €
Ajustes positivos Imposición Directa	-59.692,26 €	0,00 €
Otras pérdidas en gestión corriente	169.827,89 €	12.937,41 €
Gastos excepcionales	5.153,36 €	141.631,07 €

Dotación a la provisión por operaciones	127.500,00 €	0,00 €
TOTAL	674.445,32 €	1.305.821,08 €

4. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
5. No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "**Otros resultados**"
6. Desglose de los **Ingresos de la Actividad Propia**.

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	2018	2017
Cuota de Afiliados	215.340,00 €	118.766,14 €
Cuota de Usuarios	739.222,88 €	1.411.047,47 €
Patrocinadores y Colaboraciones	17.110,00 €	2.621,30 €
Subvenciones Imputadas al Ejercicio	257,00 €	0,00 €
Donaciones	2.850,00 €	276,85 €
Prestación de Servicios	80.171,65 €	43.427,63 €
Ingresos por servicios diversos	1.132,85 €	12.511,77 €
TOTAL	1.056.084,38 €	1.588.651,16 €

NOTA 14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
7400		2018	2018	257,00		257,00	257,00	0,00
TOTALES.....				257,00		257,00	257,00	0,00

NOTA 15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

15.1. Actividad de la entidad

15.1. Actividades de la entidad.

I. Actividades realizadas

1. ACTIVIDAD 1: Cooperación, Cultura y Desarrollo

A) Identificación

Denominación de la actividad 1	DIFUSION, FORMACION E INFORMACION
Tipo de actividad*	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores **	A0491
Lugar desarrollo de la actividad	España, Internacional
Descripción detallada de la actividad prevista	
<p>Uno de los objetivos principales de ASUFIN es proporcionar herramientas a los consumidores para que estén formados e informados y puedan tomar decisiones críticas con respecto al consumo, reduciendo así la asimetría de la información con respecto a las grandes entidades.</p>	

Promovemos sesiones informativas que ayuden a los consumidores a comprender ciertos tipos de productos o cláusulas contractuales susceptibles de ser abusivas o poco transparentes y, por tanto, las posibilidades de reclamación extra judicial o judicialmente.

Una de las principales vías de ASUFIN para atender a los socios y no socios es la concertación de citas presenciales en las sedes de ASUFIN. En el año 2018 se atendieron más de 600 citas solo en la sede de Madrid y más de 150 en la sede de Barcelona. En horario de 09:00 a 15:00 ASUFIN tiene abiertas las puertas de sus sedes para que los consumidores y usuarios puedan venir a hacer una consulta, revisar su documentación, conocer las vías de reclamación y el estado de su expediente en caso de que hayan iniciado trámites, asistir a nuestras reuniones informativas y formativas, etc.

Entre citas presenciales y reuniones informativas, se han atendido a más de 1500 consumidores y usuarios de los cuales alrededor de 900 son socios de la asociación.

Del otro lado, otro de los objetivos principales de ASUFIN es ayudar al colectivo de profesionales jurídicos a que entiendan la defensa de los consumidores y usuarios y puedan ofrecer unos servicios de alta calidad para todos aquellos afectados que estén interesados y necesiten asesoramiento jurídico. Dentro de estas sesiones de trabajo, se dan a conocer instrumentos normativos y judiciales tendentes a la consolidación de la defensa de los consumidores. En las mismas, comparten resultados, conocimientos y consejos a la hora de defender a los consumidores.

Sesiones informativas, de formación jurídica y de formación financiera

En 2018 la asociación celebró 15 sesiones informativas en toda España para informar a los consumidores de diversos productos tóxicos y su posible defensa judicial o extra judicial: Hipoteca Multidivisa, IRPH, Hipotecas abusivas, Cláusula suelo, Gastos de formalización de la hipoteca, la quiebra del Banco Popular, cláusulas abusivas UCI, iDental y Capital Alpha.

SESIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS 2018

FECHA	TÍTULO	LUGAR	NR.
16.01.2018	H. Multidivisa	Madrid	25
02.03.2018	H. Abusivas	Rota (Cádiz)	300

10.04.2018	H. Abusivas	Lanzarote	30
11.04.2018	H. Abusivas	Las Palmas	40
12.04.2018	H. Abusivas	Tenerife	50
17.05.2018	H. Multidivisa	Barcelona	100
22.05.2018	IRPH	Barcelona	120
29.05.2018	H. Abusivas	Madrid	20
11.07.2018	iDental	Toledo	50
12.07.2018	iDental	Salamanca	50
13.07.2018	iDental	Valladolid	50
04.10.2018	Banco Popular	Ávila	50
30.10.2018	Capital Alpha	Barcelona	25
26.11.2018	UCI	Barcelona	120
04.12.2018	UCI	Madrid	20
10.12.2018	H. Abusivas	San Sebastián de los Reyes	50

En total, más de 1000 personas han acudido a estas sesiones informativas.

En 2018 realizamos varias sesiones de trabajo para abogados expertos en consumo. El interés por este tipo de sesiones es que los abogados puedan compartir su experiencia jurídica y procesal. Facilitando el encuentro de estos profesionales jurídicos, fomentamos la cooperación entre los defensores de los consumidores para que accedan a todas las herramientas posibles para el desarrollo de una buena defensa judicial a favor de los consumidores. Desarrollando una red de colaboración repartida por el territorio peninsular e insular, se pretende conocer también los grupos de afectados y explicar las vías para la solución de estos conflictos.

Dentro de las sesiones de formación jurídica, destacamos la labor de la presidenta Patricia Suárez al impartir cursos de diversos temas financieros, gracias al gran conocimiento que posee a nivel jurídico como la inestimable experiencia a nivel humano con respecto a estos procedimientos. Englobamos en la siguiente tabla las sesiones de formación jurídica y financiera y las conferencias impartidas en congresos y seminarios:

SESIONES FORMACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA 2018			
FECHA	TÍTULO	LUGAR	NR.
19.02.2018	AJA - Asociaciones de consumidores y usuarios, crisis financiera y mala praxis bancaria en España.	Murcia	60
07.03.2018	ICAM - La comercialización de la hipoteca multidivisa en España	Madrid	50
14.03.2018	CMS - Mitos en la comercialización de la hipoteca multidivisa	Madrid	200
25.05.2018	Jurisprudencia del TJUE sobre cláusulas abusivas y su influencia en España	Santiago de Compostela	70
19.07.2018	ASUFIN - I Congreso "Compartir para Ganar"	Madrid	60
10.10.2018	ICAB - Hipoteca Tranquilidad	Barcelona	80
18.11.2018	ICAB - Hipoteca Tranquilidad	Barcelona	50
03.12.2018	Escola Consum - 10 años de crisis inmobiliaria. ¿Estamos los consumidores más protegidos?	Palma de Mallorca	60

Queremos destacar especialmente la participación de Patricia Suárez en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, así como en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, que dirigen estas sesiones a un público puramente jurista y conocedor del derecho vigente. La labor pedagógica de la asociación cobra sentido al presentar actividades para formar a los formadores.

También reseñar el I Congreso ASUFIN "Compartir para Ganar": donde juristas, procuradores y peritos colaboradores de ASUFIN participaron en este congreso que nace con el objetivo de compartir experiencias y estrategias procesales para que nuestros asociados logren el éxito en sus procedimientos en el cien por cien de los casos. En la jornada se trató sobre cuestiones prácticas del juicio, defensa en los procedimientos de reclamación ordinarios, gastos hipotecarios, acuerdos de jueces, cuantía y costas, acciones del Banco Popular y la relación de los colaboradores con ASUFIN.

Proyectos y Convenios de Colaboración

En aras de mejorar la situación de los consumidores y usuarios, Asufin (junto con XNET) presentó el 30 de marzo de 2018 en el Congreso de Diputados una Proposición de Ley para la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil para facilitar las DEMANDAS COLECTIVAS y acumuladas.

En 2018, ASUFIN firmó un acuerdo de colaboración con fecha de 3 de diciembre con CIAC (Coordinadora Independiente de Asociaciones de Corredores y Corredurías de Seguros). El convenio "Seguros sin abusos" tiene como objetivo la protección del cliente de seguros y planes de pensiones para la articulación de una mejor información y formación para los consumidores en ámbitos relacionados con los seguros y planes de pensiones. La duración de este convenio de colaboración es de un año, prorrogable.

Publicaciones

La presidenta de ASUFIN ha participado en 2018 en la revista del notariado Escritura Pública con las siguientes publicaciones:

- Num 111 - SUMARIO Nº 111 - Mayo-Junio 2018 - PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - Todo lo que necesita saber sobre el 'crowdfunding'-"Crowdfunding: otra manera de invertir", por Patricia Suárez.
- Num 113 - SUMARIO Nº 113 septiembre-octubre 2018 - PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - Seguros e hipotecas: ¿una relación necesaria? "Seguros vinculados a hipotecas", por Patricia Suárez Ramírez

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2,3	3.500	4.025
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado

Personas físicas	1250	1.750
Personas jurídicas	30	30
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD
Gastos por ayudas y otros	- €
a) Ayudas monetarias	- €
b) Ayudas no monetarias	- €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	- €
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	- €
Aprovisionamientos	- €
Gastos de personal	-91.570,33 €
Otros gastos de la actividad	-67.444,53 €
Amortización del Inmovilizado	-2.718,62 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-355,98 €
Gastos financieros	-40,22 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	- €
Diferencias de cambio	- €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- €
Impuestos sobre beneficios	- €
Subtotal gastos	-162.129,67 €
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial	
Subtotal Inversiones	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	-162.129,67 €

E)

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Organizar sesiones formativas e informativas	Nº de sesiones formativas	16	16
Organizar y/o participar en Mesas redondas, conferencias y otros eventos, nacionales e internacionales	Nº de eventos	20	17
Organizar acciones reivindicativas	Nº de acciones	5	2
Formación: sesiones de trabajo para abogados expertos en consumo	Nº de sesiones	8	8
Realizar publicaciones	Nº de publicaciones	2	2

2. ACTIVIDAD 2:

A) Identificación

Denominación de la actividad	DEFENSA JURÍDICA
Tipo de actividad*	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores **	
Lugar desarrollo de la actividad	España.
Descripción detallada de la actividad prevista	
<p>Ofrecemos un asesoramiento personalizado por profesionales con experiencia en la defensa de los usuarios financieros. Atendemos a los afectados por incorrectas prácticas bancarias en la comercialización masiva de productos financieros. Interponemos demandas individuales, acumuladas o colectivas según el caso.</p> <p>Buscamos dar respuesta a todas las dudas y contribuir a cambiar la relación cliente-banco.</p> <p>Procedimientos judiciales</p> <p>En el año 2018 ASUFIN ha interpuesto un total de 816 demandas de las cuales 19 se configuran como demandas colectivas o acumuladas, acciones de cesación dirigidas a eliminar del mercado las cláusulas abusivas o poco transparentes, y 797 demandas individuales, dirigidas a la eliminación de la cláusula dentro del propio contrato suscrito y la consecuente recuperación de las cantidades indebidamente pagadas, en caso que proceda. De esta manera, las demandas colectivas servirán como un apoyo futuro para todos aquellos afectados que quieran reclamar sus derechos y, al mismo tiempo, se pretende la resolución del problema de manera individualizado. En todos los casos, la parte actora es ASUFIN en representación de su asociado.</p> <p>Entre el elenco de demandas individuales que se han interpuesto, destaca la numerosa cantidad de demandas sobre Hipoteca Multidivisa interpuestas (455 demandas) así como las de gastos hipotecarios (120 demandas) que suponen el 55,75% y 14,70% respectivamente del total de demandas interpuestas.</p>	



B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	13	13	22.750	22.750
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	500	873
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD
Gastos por ayudas y otros	- €
a) Ayudas monetarias	- €
b) Ayudas no monetarias	- €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	- €
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	- €
Aprovisionamientos	- €
Gastos de personal	-274.710,99 €
Otros gastos de la actividad	-607.000,79 €
Amortización del Inmovilizado	-8.155,85 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-1.067,93 €
Gastos financieros	-120,65 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	- €
Diferencias de cambio	- €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- €
Impuestos sobre beneficios	- €
Subtotal gastos	-891.056,20 €
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial	
Subtotal Inversiones	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	-891.056,20 €

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Asesoramiento, Formación e Información. Ofrecer a los consumidores un asesoramiento especializado sobre los productos bancarios y financieros. Informar sobre las posibilidades de reclamación, los pasos a seguir y su viabilidad. Trabajar en la formación financiera de los consumidores, la gestión de los recursos financieros y la prevención.	Número de consumidores (socios o no) atendidos tanto sesiones individuales como grupales.	800	1100
Acuerdos extrajudiciales. Asesorar a los consumidores sobre las posibilidades de llegar a acuerdos extrajudiciales, valoración de pros/contras y llegar a acuerdos mediante la negociación.	Acuerdos alcanzados.	20	17
Reclamaciones judiciales. Permitir a los consumidores el acceso a la justicia, con un asesoramiento jurídico y financiero solvente que le permita recuperar sus ahorros, gastos indebidamente cobrados o retirar cláusulas abusivas de sus contratos.	Iniciado 2018	600	816
	Sentencias +	100	16
	Firmes	20	5
	Recurridas	80	11

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS/INVERSIONES	TOTAL	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	No imputados a actividades
Gastos por ayudas y otros	- €	- €	- €	- €
a) Ayudas monetarias	- €	- €	- €	- €
b) Ayudas no monetarias	- €	- €	- €	- €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de g	- €	- €	- €	- €
Variación de existencias de productos terminados y	- €	- €	- €	- €
Aprovisionamientos	- €	- €	- €	- €
Gastos de personal	-366.281,32 €	-91.570,33 €	-274.710,99 €	- €
Otros gastos de la actividad	-674.445,32 €	-67.444,53 €	-607.000,79 €	- €
Amortización del Inmovilizado	-10.874,47 €	-2.718,62 €	-8.155,85 €	- €
Deterioro y resultado por enajenación de inmoviliza	-1.423,90 €	-355,98 €	-1.067,93 €	- €
Gastos financieros	-160,86 €	-40,22 €	-120,65 €	- €
Variaciones de valor razonable en instrumentos fin	- €	- €	- €	- €
Diferencias de cambio	- €	- €	- €	- €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum	- €	- €	- €	- €
Impuestos sobre beneficios	- €	- €	- €	- €
Subtotal gastos	-1.053.185,87 €	-162.129,67 €	-891.056,20 €	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)				
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación de deuda no comercial				
Subtotal Inversiones				
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	-1.053.185,87 €	-162.129,67 €	-891.056,20 €	

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	2018
Cuotas de asociados y afiliados	215.340,00 €
Cuotas de usuarios demandas colectivas	739.222,88 €
Ingresos de promociones, patrocinadores	17.110,00 €
Subvenciones, donaciones y legados im	3.107,00 €
Prestaciones de servicios	80.171,65 €
Ingresos por servicios diversos	1.132,85 €
Ingresos financieros	36,64 €
TOTAL	1.056.121,02 €

IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

3.12.2018 – CIAC (Coordinadora Independiente de Asociaciones de Corredores y Corredurías de Seguros) – Convenio “Seguros sin abusos”. Para la protección del cliente de seguros y planes de pensiones para la articulación de sus respectivos objetivos, especialmente en lo relativo a la adecuada información y formación para los consumidores en ámbitos relacionados con los seguros y planes de pensiones.

V. Desviaciones entre el Plan de Actuación y datos realizados

Las actividades de formación e información han superado las expectativas. La respuesta de los consumidores a las sesiones informativas organizadas fue muy alta lo que hizo que tuviéramos que ofrecer más fechas y en más ciudades de España. En cuanto a los acuerdos extrajudiciales alcanzados, si bien las entidades financieras son muy reticentes a la negociación, nos encontramos con que algunas asesorías jurídicas estaban dispuestas a llegar a acuerdos. Desde la asociación siempre favorecemos esta vía en tanto que el consumidor ahorra tiempo y dinero. Finalmente, para la mayoría de los conflictos la vía judicial es la única posible una vez que las resoluciones de los organismos reguladores (Banco de España y CNMV) no son vinculantes. Así, una vez que el caso es estudiado y se estima que la reclamación judicial es viable, se facilita el acceso a la justicia en aras de conseguir una sentencia que estime los intereses de los consumidores. Durante 2017 se obtuvieron muchas sentencias favorables a los asociados, sin embargo, las entidades siguen recurriendo a la Audiencia Provincial por lo que aún no son firmes. Así mismo, con la creación de los juzgados especializados, hemos observado un retraso en los procedimientos en perjuicio de los consumidores.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La totalidad de los bienes y derechos que forman parte el fondo social y el resto de las que figuran en Balance, están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios sin existir ningún tipo de restricción.

NOTA 16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No aplica.

NOTA 17 - OTRA INFORMACIÓN

- 1) En el ejercicio 2018 se realizaron cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

El órgano de gobierno está compuesto por:

Nombre Apellidos	Cargo
Patricia Suárez Ramírez	Presidente
Margarita Hidalgo Martín	Vicepresidenta
Rosana Organista Propios	Secretaría General
Carmen Moreno Sanz	Tesorera
Antonio González de la Torre	Vocal

- 2) A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

CATEGORIA	PLANTILLA MEDIA
DIRECCION/GERENCIA	1
ADJUNTA A DIRECCION	1
JEFAS DE EQUIPO	2
AUX. ADMINISTRATIVOS	9
PERIODISTA	2
LIMPIEZA	1

No existen anticipos y créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración. Del mismo modo que tampoco existe obligaciones contraídas en materia de

pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

Las remuneraciones devengadas en el curso del ejercicio por miembros del órgano de gobierno en el desempeño de funciones distintas a las de su cargo representativo son las siguientes:

Nombre Apellidos	Cargo Junta	Puesto trabajo	Importe remuneración
	Directiva		
Patricia Suarez Ramírez	Presidencia	Gerencia	53.064,65 €
Rosana Organista Propios	Secretaría General	Adjunta a Dirección	39.323,70 €
Carmen Moreno Sanz	Tesorera	Jefa Dpto. Contabilidad	30.931,35 €

- 3) La entidad no ha tenido acuerdos que no figuren en el balance.
- 4) Los honorarios devengados por la auditoría de las cuentas anuales abreviadas al 31 de diciembre de 2018 ascienden a 3.000,00 euros
- 5) Información grado cumplimiento Código de Conducta de las ESFL

Informe del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta para la realización de inversiones financieras temporales. En cumplimiento de la RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y del ACUERDO de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales la Entidad ha decidido invertir únicamente en activos financieros de renta fija, sin riesgo.

NOTA 18 - INVENTARIO

Se anexa a la memoria el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR ADQUISICION	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
2060000000	APLICACIONES INFORMATICAS	67,71 €	67,71 €	0,00 €
2060000001	LICENCIAS MN PROGRAM 2016	1.239,00 €	617,80 €	621,20 €
2060000002	NUEVA WEB ASUFIN	11.911,00 €	1.438,55 €	10.472,45 €
2060000003	PROGRAMA DE CONTABILIDAD	4.971,19 €	784,50 €	4.186,69 €
2150000000	OTRAS INSTALACIONES	16,42 €	0,00 €	16,42 €
2150000003	REFORMA PLAZA CORTES	13.364,16 €	2.215,05 €	11.149,11 €
2160000000	MOBILIARIO	2.468,42 €		2.468,42 €
2160000001	MUEBLES DE OFICINA-ESCOBERO Y ESTORES	650,00 €	140,86 €	509,14 €
2160000002	MUEBLES OFICINA BLANCOS	1.350,00 €	742,68 €	607,32 €
2160000003	MESAS OFICINA Y SALA DE JUNTAS	1.250,00 €	678,08 €	571,92 €
2160000004	MOBILIARIO PLAZA CORTES	3.341,17 €	877,47 €	2.463,70 €
2170000000	PRIMER ORDENADOR PORTATIL ASUFIN	747,76 €	747,48 €	0,28 €
2170000001	ORDENADORES INICIALES	841,47 €	802,55 €	38,92 €
2170000002	ORDENADOR RECEPCION	4.106,95 €	2.482,85 €	1.624,10 €
2170000003	ORDENADOR EXPEDIENTES	2.414,64 €	1.157,70 €	1.256,94 €
2170000004	ORDENADORES CONTABILIDAD	2.135,98 €	1.013,86 €	1.122,12 €
2170000005	ORDENADOR PRENSA	1.003,39 €	492,76 €	510,63 €
2170000006	ORDENADOR PRENSA II	3.359,59 €	1.521,02 €	1.838,57 €
2170000007	SERVIDOR	2.890,00 €	881,91 €	2.008,09 €
2170000008	ORDENADOR BARCELONA	1.084,34 €	456,76 €	627,58 €
2170000009	ORDENADOR PRESIDENCIA	1.752,00 €	584,40 €	1.167,60 €
2170000010	ORDENADOR CONTABILIDAD II	1.388,78 €	442,32 €	946,46 €
2170000011	PANTALLAS	180,16 €	46,20 €	133,96 €
2170000012	ORDENADOR PRENSA III	1.554,40 €	63,03 €	1.491,37 €
2170000013	ORDENADOR EXPEDIENTES II	1.508,82 €	69,45 €	1.439,37 €
2170000014	RDSI	1.013,41 €	42,20 €	971,21 €
2170000015	ORDENADOR PATRICIA NUEVO	2.115,55 €	24,63 €	2.090,92 €
2190000001	TELEVISOR SALA DE JUNTAS Y SOPORTE TELEVISOR	586,03 €	341,39 €	244,64 €
2190000003	FRIGORIFICO AMERICANO	730,58 €	96,08 €	634,50 €
	TOTAL	70.042,92 €	18.829,29 €	51.213,63 €

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido ningún suceso posterior al cierre del ejercicio que deba ser recogido en estas cuentas anuales abreviadas.

**NOTA 20 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY
15/2010, DE 5 DE JULIO**

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

Concepto: Periodo medio de pago a proveedores	Número días 2018: 10 días	Número días 2017: 15 días
--	----------------------------------	----------------------------------

En Madrid a 31 de marzo de 2019



Vº. Bº. La Presidenta
Patricia Suárez Ramírez

Secretaria General de ASUFIN
Rosana Organista Propios